

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre seis (6) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 2021 0348
Demandante: Jefry Angarita y Otro
Demandado: María Angarita y Otro

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado MARIA DEL PILAR ANGARITA SALGUEDO se encuentra notificado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones de mérito.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez